FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C

Un compromiso con la legalidad...

Escrito No: FAP/CS/042022/225

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización de febrero del 2022.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de abril de 2022

C.P. PÁNFILO ROSALES DUQUE
DIRECTOR GENERAL
SOLUCIÓN ASEA S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	**Igual o superior al 131 por ciento**
2	**Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento**
3	**Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento**
4	**Menor a 56 por ciento**

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	28 de febrero 2022
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	480.4182
Categoría en que es clasificada por la Federación	1

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 480.4182.

Sin otro particular me despido y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C.

C.c.p.- Ing. Armando Martínez Ramírez.- Director General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.
C.c.p.- L.C. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP.- Mismo fin.
C.c.p.- L.C.E. Lourdes Liliana Martínez Avendaño.- Supervisor Auxiliar de la FAP.- Para su seguimiento.
C.c.p.- Expediente y minutario.

Firma Electrónica:
MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1m92wJb1MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtd
HOKuAZFrpGp1F0kx3tQI0uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOiKa
MC/O+A6JP2nkngKa9ct1QAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAiEgi6ybdymYLA8OGT1vW6ZWH+cxe4RoyW
/15VZ0Ps+O33l5Y/6HcG44A9rS3k1cBw1gImf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7lHKGZWJeKjmTsRBg4uUpIQb+
xfb58v1umyRtvlp0tqx8dq8AX5ZpwUynSNtGcnQDdXJzwIDAQAB

Sello digital:
nQg7ihqTGErBAdd+1mPTW7nbP3HRBIK8wr4ptDzjnUM6L1ZfnnG2ggkvRLnuqyI17p8zqG3whNFW/b68ODPv
uwVD9JIpy7lyFhEsOgvUyKWjZOyoQFqSH5qt+qoSdpLhKL8xSZ0dW+D4ByVkbVqjx1mhcKVQIXSDtF2aKKm7
0q107liAFru9Q0keYx6OKUqhBqRbJ71I7ZSlChLIGk/naWfcLsB/kSfwfvQ8NRHSSJ6eKuTEvP+j9I9mQd2cxsH1
Ztn4hTB0K1iOC9eL4OE0dBHmQxYVYqKN3OKsDb6igxOm5WROUMriWNIXIJYknH+FAzG9dv0259HYceUu4
Orb7w==

Cadena Original:
||FAP/CS/042022/225|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIóN DE FEBRERO DEL 2022.|C.P. PÁNFILO ROSALES DUQUE|ASEA|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||